



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

REGLAMENTO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

CÓDIGO: RG-RDC-01

VERSIÓN: 05

FECHA: 2026

REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS VIGENCIA 2025

OBJETIVO:

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales se realizará Audiencia Pública Anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Este instrumento establece los parámetros dentro de los cuales se actuará antes, durante y después de toda la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta. Además, del procedimiento que se llevará a cabo con las intervenciones durante el desarrollo de la rendición.

la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, se desarrollará de la siguiente manera:

- Fecha de realización: 08 de mayo del 2026
- Lugar: Centro de eventos Isacalama
- Dirección: Calle. 6 #11-42, Malambo Atlántico
- Hora de inicio: 9:00 am

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10^º No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

REGLAMENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: RG-RDC-01

VERSIÓN: 05

FECHA: 2026

PROCESO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

1.1. Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la E.S.E. Hospital Local de Malambo, realizará convocatoria a través de los siguientes medios:

- Realizar el registro en la página WEB de la SUPERSALUD.
- Antes del 9 de abril de 2025, se publicará en el micrositio en la página web institucional:
<https://www.esehospitallocaldemalambo.gov.co/transparencia/rendicion-de-cuentas/>

información relacionada con la audiencia para que la comunidad participe en diálogos, consultas, audiencias y evaluación de la audiencia.

- Se publica en la página web institucional, el informe que se presentara en la audiencia pública y toda la información para el proceso de la participación ciudadana.
- Se realizará convocatoria masiva a través de medios de comunicación locales.

Con un mes de antelación y hasta la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se fija en la página web institucional <https://www.esehospitallocaldemalambo.gov.co/transparencia/rendicion-de-cuentas/>, y redes sociales, en cartelera institucionales, medios de comunicación, avisos con la invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en las cuales se indique la hora y lugar de realización del informe, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10^o No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

REGLAMENTO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

CÓDIGO: RG-RDC-01

VERSIÓN: 05

FECHA: 2026

1.2. RADICACION DE PREGUNTAS - PROPUESTAS-SUGERENCIAS

Las entidades públicas, privadas, usuarios, organizaciones, sociedad civil e integrantes de la comunidad en general que deseen formular preguntas a la E.S.E. Hospital Local de Malambo, dentro del marco de la rendición de Cuentas pueden hacerlo a través de los siguientes mecanismos:

Las preguntas, propuestas o sugerencias, se reciben presencial en la Oficina de Atención al Usuario de la sede administrativa localizada en la Calle 10 N0 23-93 o a través del correo gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co.

La radicación de preguntas, propuestas o sugerencias se hará en el Formato para radicación de propuestas que se tiene publicado en la página <https://www.esehospitallocaldemalambo.gov.co/transparencia/rendicion-de-cuentas/>

o en una hoja carta indicando la siguiente información: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia. A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido hasta el día 08 de mayo de 2026, se les dará respuesta durante la presentación. Sin perjuicio de que se puedan realizar preguntas, propuestas o sugerencias el día de la audiencia a las cuales se les dará respuesta acorde a lo establecido en la Circular Externa 08/2018 de la Supersalud

Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios para presentar las preguntas o propuestas:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

Una vez finalizada la presentación del informe de rendición de cuentas de la vigencia 2025, el Gerente abrirá un espacio de participación ciudadana, y el moderador dará lectura y respuesta a las preguntas y propuestas formuladas por la comunidad, previa inscripción en los mecanismos anteriormente descritos.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10º No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

REGLAMENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: RG-RDC-01

VERSIÓN: 05

FECHA: 2026

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará regida por las siguientes reglas:

- a) El día de la audiencia los ciudadanos deberán llegar al centro de eventos Iscalama, Cra. 12 #11-42, Malambo Atlántico, a la 9:00 a.m
- b) Los participantes no podrán fomentar participación que generen desorden, antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
- c) Los ciudadanos que quieran intervenir podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan los siguientes parámetros:
- d) Diligenciar el formato preguntas de rendición de cuentas para la inscripción de intervenciones, que se enviará durante el desarrollo del informe de Rendición de Cuentas, debe ser debidamente diligenciado
- e) El moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para que dé respuesta o asigne al funcionario respectivo.
- f) Si existe preguntas que no puedan responderse durante la audiencia, quedará registrado y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la rendición de Cuentas
- g) Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte de la Gerente o quien ella delegue y se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

Para garantizar el orden, la ESE Hospital de Malambo designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

REGLAMENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: RG-RDC-01

VERSIÓN: 05

FECHA: 2026

- Garantizar que las intervenciones que hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, previamente inscritos, intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no encuentren relacionadas con los contenidos del informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

3. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas año 2025:

Será presentado por el Gerente de la ESE Hospital Local de Malambo, Dr. Regulo Florián Cantillo, quien se acompañará de su Equipo directivo para presentar la gestión realizada en el año. (Áreas Estratégica, Misional, Administrativo y Financiero) Una vez finalizadas las intervenciones, se abrirá el espacio de participación ciudadana.

Durante el mismo, en el cual se leerán las preguntas que están previamente inscritas por las personas que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, entre tanto, la entidad contará con un tiempo de dos minutos para responder dicha inquietud. De las preguntas recibidas durante la audiencia se darán respuesta aleatoriamente en el espacio destinado en la Audiencia pública, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

REGLAMENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: RG-RDC-01

VERSIÓN: 05

FECHA: 2026

4. ETAPA INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cierre y encuesta para la evaluación de la audiencia:

La metodología para la evaluación de la jornada de Rendición de cuentas para medir el grado de satisfacción de los participantes, se estableció a través de encuestas que serán tabuladas para su respectivo análisis.

La encuesta se entregará el día de la presentación del informe a los asistentes para ser diligenciada.

El Informe de la realización de la Rendición de Cuentas debe ser publicado en la página web www.esehospitallocaldemalambo.gov.co en los QUINCE (15) días siguientes a la realización de la Audiencia Pública y aprobado por el jefe de Control Interno en los términos de ley y debe durar publicada mínimo 3 años en la página institucional junto con sus soportes.

Cordialmente,

REGULO FLORIAN CANTILLO

Gerente

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co